

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN COLECTIVO

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y **Eje Vial Juan Gabriel número 2160** esquina con Aserraderos, colonia **San Antonio, Edificio Armando Bonifacio Chávez Montañez** Ciudad Juárez Chihuahua por conducto de las **Direcciones Regionales Zona Centro Sur y Zona Norte** serán los responsables del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán utilizados con los siguientes fines:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación Laboral para resolver un conflicto laboral;
- Generar datos estadísticos para control y evaluación de las funciones de la Dirección de Planeación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- Establecer comunicación con los trabajadores y patrones por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería, correo ordinario o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del procedimiento de conciliación prejudicial.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben podrán ser transferidos a:

- Dirección de Planeación con la finalidad de generar los datos estadísticos para control y evaluación.
- Tribunal Laboral; información que obre en la constancia de no conciliación, convenio de conciliación, así como, de las constancias de notificación con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 684-C, antepenúltimo párrafo de la Ley Federal del Trabajo.
- Entidad fiscalizadora que lo requiera con la finalidad de solventar la solicitud expresa para el cumplimiento de la auditoría que se realice.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022

590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1,2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el proceso de conciliación, por lo que de manifestar su negativa no podrá llevarse a cabo dicho proceso. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las Direcciones Regionales

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

Me opongo al tratamiento y transferencia de mis datos personales.